

RESOLUCIÓN No. **6072** de 2025  
( **30 ENE 2025** )

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 001 - 2025, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA."

EL GERENTE (E.) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día catorce (14) de enero de 2025, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó el Invitación Privada No. 001 de 2025, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.**"

Que el día veinte (20) de enero de 2025 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso del Invitación Privada No. 001 de 2025, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 001 de 2025, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.** identificado con NIT. 900.258.114-4, representada legalmente por el señor CAMILA ANDREA PARRA AYALA identificado con C.C. No. 1.019044.395 expedida en Bogotá D.C.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día veintiuno (21) de enero de 2025, evaluación que fue publicada en la página Web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), el día veintidós (22) de enero de 2025.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), el día veintisiete (27) de enero de 2025, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente (E.) de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.** identificado con NIT. 900.258.114-4, representada legalmente por el señor CAMILA ANDREA PARRA AYALA identificado con C.C. No. 1.019044.395 expedida en Bogotá D.C.



6072

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente (E.) de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la INVITACIÓN PRIVADA No. 001-2025, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.”, al proponente la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S.** identificado con NIT. 900.258.114-4, representada legalmente por el señor **CAMILA ANDREA PARRA AYALA** identificado con C.C. No. 1.019044.395 expedida en Bogotá D.C., cuya oferta económica presentada, corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$341,908,096.32) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

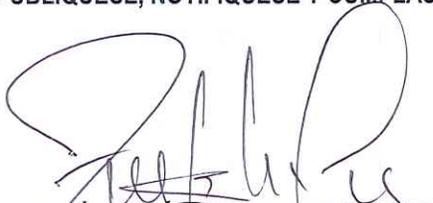
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución a la señora **CAMILA ANDREA PARRA AYALA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.044.395 expedida en Bogotá D.C., representante legal de la sociedad **H2O ES VIDA S.A.S** identificada con NIT. **900.258.114-4.**

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, 30 ENE 2025

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**



**ANDRÉS JULIÁN FERNÁNDEZ CASTRO**  
Gerente (E.) - EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación  
Revisó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación